



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez la presente diligencia informando que a folios anteriores se encuentran liquidación de costas y crédito. Sírvese proveer.
Cartago V., diciembre 01 de 2020

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), uno (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2015-00434-00
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA HIPOTECARIA
DEMANDANTE: LUCIA FRANCO DE DIAZ
DEMANDADOS: JOSE ORLANDO TAMAYO MONTES
AUTO No.: 2756

Revisada la liquidación de costas a la que fue condenada la parte demandada, obrante a folio anterior, el Juzgado por encontrarla ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 366 del CGP le impartirá su aprobación.

Por lo expuesto, **el Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago, Valle del Cauca,**

R E S U E L V E :

APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaria de este juzgado, la cual ascendió a la suma total de **\$3.299.300.**

Notifíquese,

Firmado Por:

DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Código de verificación: **8820206cc81e72a69b2ed798be103314358ae62a7207512a7512dde135d013f0**

Documento generado en 01/12/2020 08:54:59 p.m.